IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. 009 de 2018

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE CINCO MESES Y QUINCE (15) DIAS, INCLUYENDO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

CONTENIDO

1. **ALCANCE DEL OBJETO.**
2. **NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**
3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**
4. **CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**
5. **INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**
 - **5.1** PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - **5.2** SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
 - **5.3** TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO.
 - **5.4** CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES
 - **5.5** FACTORES DE DESEMPATE
 - **5.6** TÉRMINO PARA EVALUACIÓN
 - **5.7** ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE
 - **5.8** FORMATOS

Nit 830.001.113-1 e-mail: aide.alonso@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PRIVADA No. 009 de 2018

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE CINCO MESES Y QUINCE (15) DIAS, INCLUYENDO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

1. **ALCANCE DEL OBJETO**

ALCANCE DEL OBJETO: La **Imprenta Nacional de Colombia REQUIERE CONTRATAR LA SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA CON ARMAS Y SIN ARMAS, PARA TODA PROPIEDAD REAL, BIENES MATERIALES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA O DE TERCEROS QUE SE HALLEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CUIDADO, CUSTODIA, CONTROL O POR LAS CUALES SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS, UBICADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE Y/O INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Y LOS UTILIZADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DEL CCTV DE LA ENTIDAD, LA CUAL SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CARRERA 66 NO. 24 - 09 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** con las siguientes características:

Descripción del bien o servicio	*Unidad de Medida**	*Cantidad**
CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	Und	8
MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color//blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	Und	3
CAMARA TIPO BULLET – Con Visión Nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco Y Negro (Día/Noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux Con IR, Lente Vari-Focal2.8 – 12 Mm, 12VDC/24VAC, NTSC	Und	19
DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	Und	3
Disco duro 2TB para DVR	Und	2

Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	Und	4
Mesa controladora (Joystick)	Und	1

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la *Ley 1450 de 2011*, y el *Decreto No. 960 de 2013* define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"**la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"***

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007*, modificado por el artículo 93 de la *Ley 1474 del 2011*, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industria de Colombia y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rige por los nomas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la *Ley 1150 de 2007* y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **día martes (31) de Julio de 2018 hasta máximo el día lunes (06) de agosto de 2018,** a las **03:00 p.m**.,

El oferente deberá cargar la oferta por SECOP II: Proceso IPRI – INC- 009-2018 Imprenta Nacional de Colombia.

3.2 Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **TRES LIBROS debidamente SEPARADOS y DIVIDIDOS,** así:

- **PRIMER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
- **SEGUNDO LIBRO**. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- **TERCER LIBRO.** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO (en este libro debe reposar la propuesta económica).

3.3 Estos tres libros de los que se compone la propuesta deben estar foliados de manera consecutiva para determinar la totalidad de folios que tiene la propuesta. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.5 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación Pública.

3.6 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.7 La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($286.000.000) INCLUIDO EL IVA** y todos los costos directos e indirectos que se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6175 del 23 de Julio de 2018.

El presupuesto oficial estimado indicado en el libro segundo de la presente invitación incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.8 El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir una póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO** con los siguientes amparos y condiciones.

- **CUMPLIMIENTO.** Por el (25%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la Garantía Única.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al (5%) del valor total del contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

 La Garantía Única de Seriedad de la Oferta deberá subirse a SECOP II anexando todo el cuerpo o clausulado de la Garantía así como copia del recibo de pago de la misma.

3.9 El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado para la presente invitación.

3.10 En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor a adjudicar.

3.11 **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5 ½) meses y medio.

3.12 **PERFECCIONAMIENTO**. El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, la aprobación de la póliza y el registro presupuestal correspondiente.

3.13 **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor total adjudicado.

3.14 **FORMA DE PAGO**. La Entidad pagará el valor de los bienes o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.15 **CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.16 **DOMICILIO.** Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

3.17 La Imprenta Nacional de Colombia recibe visita técnica a las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, de los interesados a la presente invitación el **día miércoles (01) de agosto de 2018 a las 03:00 p.m.**

NOTA: ESTA VISITA TÉCNICA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL PROPONENTE QUE NO ASISTA QUEDARA INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

3.18 La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación desde el día **martes (31) de Julio de 2018 hasta máximo el día jueves (02) de agosto de 2018 a las 03:00 p.m.** Deberán ser cargadas en el SECOP II en la opción correspondiente.

3.19 **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** De acuerdo a lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, Circular Externa 13 de Junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente y Manual de Contratación Vigente de la INC, todos aquellos requisitos habilitantes de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda, para lo cual la Imprenta Nacional de Colombia solicitara a los proponentes a través de los comités evaluadores respectivos, las aclaraciones o documentos faltantes por medio de correo electrónico y/o correspondencia física , y el plazo mínimo que se dará es de un (1) día hábil antes de emitir el informe de evaluación. Así mismo se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán: la oferta económica, los documentos que asignen puntaje y la ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

3.20 **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

CRONOGRAMA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA IPRI-INC- 009 DE 2018 - SERVICIO DE VIGILANCIA - SECOP II

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE CINCO MESES Y QUINCE (15) DIAS, INCLUYENDO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

OFICINA O SUBGERENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	Responsable
ELABORACIÓN BORRADOR INVITACIÓN	31/07/2018	31/07/2018	GRUPO COMPRAS
REVISIÓN TÉCNICA	31/07/2018	31/07/2018	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISIÓN JURÍDICA	31/07/2018	31/07/2018	OFICINA ASESORA JURÍDICA
INVITACIÓN A PROPONENTES, Y PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II- PRESENTACIÓN PROPUESTAS	31/07/2018	06/08/2018 03:00 p.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS
VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DE LA INC	01/08/2018 03:00 p.m.	01/08/2018 05:00 p.m.	COORDINADOR SERVICIOS GENERALES
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	31/07/2018	02/08/2018 03:00 p.m.	VÍA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES	03/08/2018	03/08/2018	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA - VÍA SECOP II
CIERRE DEL PROCESO - CARGUE Y PUBLICACION DE OFERTAS- SECOP II	06/08/2018 03:00 p.m.	06/08/2018 03:00 p.m.	GRUPO COMPRAS - VÍA SECOP II
EVALUACIONES	06/08/2018	08/08/2018	COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIONES	08/08/2018	09/08/2018	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO COMPRAS - VÍA
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES	10/08/2018	10/08/2018	COMITÉ EVALUADOR
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	13/08/2018	13/08/2018	COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
ELABORACIÓN DE CONTRATO	13/08/2018	14/08/2018	OFICINA JURÍDICA

4 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquélla oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación pública y que impida la comparación objetiva de las ofertas**.** Asimismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

4.1 Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación Pública, o con aquellos que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

NOTA 1: Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la Oferta la misma será rechazada de plano. Este requisito no es subsanable

4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones jurídicas, técnicas y/o económicas y financieras que debe contener los libros que conforman la propuesta o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas, y que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

4.3 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.

4.4 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

4.5 Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

4.6 Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

4.7 Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes. y que no sean allegados o aclarados dentro del plazo dado por la entidad.

4.8 Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.

4.9 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.

4.10 Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.

4.11 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.

4.12 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las L*eyes 80 de 1993, 1150 de 2007*, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

4.13 Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.

4.14 Cuando al cargue de la oferta en SECOP II, no se aporte la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario y/o la misma no sea aportada en físico oportunamente

4.15 Si la oferta es alternativa o condicionada.

4.16 Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

4.17 Quien no cumpla con uno o varios numerales de los aspectos técnicos y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, siempre y cuando los mismos tengan la condición de subsanabilidad.

4.18 Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

4.19 Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy bajo frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

4.20 Cuando el proponente no cargue a SECOP II la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

4.21 La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

5 INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 PRIMERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. (Formato No. 1).

b. **PACTO DE INTEGRIDAD.** Suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO No. 3 y/o 4).** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d. **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007**. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la *Ley 1150 de 2007*. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002.*

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago.

En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**. Expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de la Invitación Pública, y que tenga una existencia mínimo de tres años, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su

oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2: En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3: Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

f. **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** a favor de **ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO,** suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO. El oferente
VIGENCIA: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO. Díez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".*

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta**.**

g. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la

sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

h. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

 Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

i. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000.*

j. Adjuntar copia del Registro Único Tributario.

k. Fotocopia de la cédula del representante legal

l. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

m. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

n. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

NOTA 4: El oferente, con la sola presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el País particularmente para el Distrito Capital, y los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

o. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la existencia de la sede principal de la empresa en la Ciudad de Bogotá D.C., y la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional, la cual debe encontrarse vigente para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil con armas y medios tecnológicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 356 de 11 de febrero de 1994, el Decreto 2187 de 12 de octubre de 2001, expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

En caso de que se encuentre en renovación se deberá adjuntar la certificación vencida y la solicitud de la renovación.

En caso de consorcio y/o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.

p. **RESOLUCIÓN USO ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**. El proponente deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual conste que se le ha otorgado el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

El Proponente que utilice otros medios de comunicación bajo el sistema de comunicación inmediata, Trucking o Avantel y/o celular, deberá presentar con su propuesta el contrato de servicios suscrito con el operador que cumpla con la cobertura del servicio solicitado, vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerlo en esta condiciones durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar la autorización respectiva

q. **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO**. El proponente deberá aportar una certificación vigente de la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.

Si uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal está vinculado a la Red de Apoyo de la Policía, se entenderá que cumple con este requisito.

r. **RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

s. **CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS:** El proponente deberápresentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de arma, acompañada de los salvoconductos vigentes de las mismas armas, expedidos por la autoridad competente a nombre del contratista (NO se aceptan armas a nombre de personas naturales).

t. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a cuatrocientos (400) Salarios mínimos legales mensuales vigentes, además de un amparo por servicios bajo tenencia, cuidado y control expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el numeral 18 del decreto No 356 de 1994**.**

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá anexar la mencionada póliza.

u. **CERTIFICACIÓN DE SANCIONES Y PAZ Y SALVO DE MULTAS Y CONTRIBUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, VIGENTE a la fecha de apertura de la licitación pública, en la que se indique si ésta le ha impuesto sanciones durante los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, y certificado de paz y salvo de multas y contribución, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado

v. LICENCIA DE SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN O CREDENCIAL El proponente deberá anexar fotocopia de la Licencia de Servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación o credencial en seguridad, que deberá estar vigente al cierre de la Invitación**.**

x. Para los consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes debe acreditar este requisito

y. Todas las demás que aplique la normatividad legal vigente expedida por la Superintendencia de vigilancia.

5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

5.2.1. OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio de vigilancia privada fija con armas y sin armas, para toda propiedad real, bienes materiales de propiedad de la Imprenta Nacional de Colombia o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés, ubicados dentro de las instalaciones de la entidad y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en los vehículos automotores, y los utilizados en desarrollo del objeto social de la Entidad y el servicio de arrendamiento y mantenimiento de cámaras del CCTV de la Entidad, la cual se prestará en las instalaciones de la Entidad ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de la ciudad de Bogotá.

5.2.2 **OFERTA TÉCNICA** con la descripción del servicio solicitado en el objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS en el anexo técnico, situación que deberá ser certificada por el Representante Legal. A continuación relación detallada de los requisitos técnicos:

MODALIDAD DEL SERVICIO: El proponente deberá certificar que se encuentra en condiciones de garantizar los servicios con talento humano calificado, acorde al perfil y en la cantidad que la Entidad requiera y bajo las siguientes modalidades:

No PUESTOS	DESCRIPCION	SITIO
3	Diurnos x 10 horas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Sótanos Museo Promoción y Divulgación
2	Diurnos x 12 horas. Lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. sin incluir días festivos. Vigilancia sin arma	Recepción Planta Recepción Principal
1	Vigilancia diurno x 12 horas. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Vigilancia sin arma, incluido festivos	Despachos
4	Vigilancia de 24 horas en la modalidad 12 x 12 horas, de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Vigilancia con arma	Avenida 68 Banderas Vehicular Monitoreo
1	Vigilancia diurno x 12 horas de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Sin Festivos. Vigilante sin arma.	Supervisor

PERFILES

- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.

- Presentar certificación de que el personal no tiene antecedentes y se le realizará los exámenes de ingreso correspondientes.

- El Proponente deberá garantizar que el personal cuente con un nivel de escolaridad de bachiller o Técnico; certificados en Competencias Laborales de Seguridad y/o haber cursado el nivel básico para vigilantes, y poseer curso de actualización en manejo de armas y defensa personal, experiencia en vigilancia y seguridad privada igual o superior a un año.

 El Proponente deberá garantizar que el personal asignado para el área de Monitoreo tenga curso vigente de operador de medios tecnológicos durante todo la ejecución del contrato (Circuito Cerrado de Televisión Sistema de Detección de Incendios, Control de Acceso, entre otros), dictado por una academia aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 El Proponente debe destinar personal del sexo femenino para atender la Recepción Principal y Recepción de Planta, con un nivel académico Bachiller como mínimo, excelente presentación personal, manejo de buenas relaciones interpersonales y de atención al público, buena comunicación, haber cursado nivel básico para vigilantes y tener conocimientos básicos en sistemas.

 El perfil requerido para el Supervisor será el siguiente: Bachiller académico y Oficial y/o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Dicha condición se acreditará con el diploma o acta de grado fotocopia de la cedula militar o extracto de la hoja de vida policial, con curso actualizado de Supervisor, Experiencia mínima de 5 años en el cargo y demostrar vinculación con el proponente de mínimo 3 años, para lo cual deberá anexar con las planillas de Seguridad social. Tener conocimiento en el desarrollo y manejo de la seguridad preventiva, Manejo adecuado en situaciones de crisis, Capacidad decisoria, Conocimientos amplios del sistema de vigilancia de instalaciones, Conocimientos y manejo de sistemas de comunicación y Excelente presentación personal.

 Cualquier cambio que se dé en el Supervisor, previamente deberá presentarse a la Imprenta Nacional la Hoja de Vida del reemplazo conservando el perfil dispuesto para su visto bueno y aceptación por parte de la Entidad

- El Proponente deberá garantizar relevos para el personal asignado para efectos de tener reemplazos en caso de ausencia de cualquier tipo, para ello se compromete a cubrir los

faltantes de personal dentro de las dos (2) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor Interno y/o el Supervisor del contrato.

- Los Proponentes realizarán una visita a las instalaciones, con el objeto de observar y reconocer los lugares y equipos con los que cuenta la Entidad. De la visita los Proponentes podrán plantear interrogantes con el objeto de precisar el contenido y alcance de las condiciones establecidas, las cuales serán atendidas a través del área de Compras (por medio de la plataforma SECOP II).

NOTA: ASÍ MISMO, DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA VISITA DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA UN ESTUDIO DE SEGURIDAD.

El perfil de la persona que asista a la visita deberá cumplir con: Oficial de grado superior, con credencial de consultor vigente, con conocimiento certificado en temas relacionados en seguridad y vinculación con la empresa proponente de por lo menos tres (3) meses de anterioridad

- Los Proponentes deberán entregar a la finalización del contrato o cuando lo requiera la Entidad los libros de minuta de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite la Entidad, sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio cuando lo considere necesario o se lo solicite
- El Proponente debe manifestar por escrito su compromiso de realizar la REPOSICION DE BIENES PERDIDOS O HURTADOS, deberá indicar el tiempo en que está dispuesto a realizar la reposición, entendido que este tiempo es el transcurrido entre la fecha que la Entidad informa al Contratista de la pérdida del bien e instaura la denuncia penal correspondiente ante la autoridad competente, y la fecha en que efectivamente se hace la reposición, de conformidad con las normas y leyes establecidas vigentes. El proponente deberá acogerse al procedimiento establecido por la Imprenta Nacional de Colombia para tal fin.
- Como un factor que afecta sensiblemente la moral, el bienestar y el rendimiento de todo el personal, es la recepción a tiempo de su sueldo, es una obligación inherente de la Empresa, el que los sueldos del personal asignado al contrato, sean cancelados oportunamente; habiéndoles reconocido el valor de las horas extras, nocturnas y festivas trabajadas. Mensualmente el supervisor del contrato, constatará que esto se realice, que los aportes parafiscales sean cancelados oportunamente y que correspondan al valor total del trabajo realizado por cada uno de los vigilantes.
- El no cumplimiento de esta obligación le acarreará al CONTRATISTA las consecuencias señaladas en la cláusula penal, caducidad y multas. La empresa de vigilancia en ninguna situación podrá alegar que no ha cumplido con esta obligación, esperando que la Entidad le efectúe el desembolso correspondiente

ESTUDIO DE MERCADO DE PERSONAL: Teniendo en cuenta las tarifas autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia a continuación Cuadro de estudio de mercado proyectado para el tiempo de ejecución del contrato:

DESCRIPCION	PUESTOS DE VIGILANCIA POR 24 HORAS CON ARMAS (Monitoreo, Vehicular, Av 68 y Banderas)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 10 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 6:00 PM SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Promoc y Divulg., Museo y Sotanos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO X 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 P.M. SIN ARMAS (Despachos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P,M SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Recepción Planta y Recepción Principal)	SUPERVISOR DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. SIN ARMAS SIN FESTIVOS	VALOR TOTAL CONTRATO
NUMERO DE PUESTOS	**4**	**3**	**1**	**2**	**1**	
VALOR PUESTO MENSUAL EMPRESAS 2018	7.706.109	1.882.042	3.387.675	2.258.450	2.258.450	
VALOR PUESTO MENSUAL COOPERATIVAS 20	6.935.498	1.693.838	3.048.908	2.032.605	2.032.605	
VALOR TOTAL 4,5 MESES 2018 EMPRESAS	138.709.955	25.407.565	15.244.539	20.326.052	10.163.026	209.851.138
VALOR PUESTO MES 2019	8.245.536	2.013.785	3.624.813	2.416.542	2.416.542	
VALOR TOTAL UN MES 2019	32.982.145	6.041.354	3.624.813	4.833.084	2.416.542	49.897.937
VALOR TOTAL CONTRATO EMPRESAS	171.692.099	31.448.920	18.869.352	25.159.136	12.579.568	**259.749.075**
VALOR TOTAL 4,5 MESES 2018 COOPERATIVAS	124.838.959	22.866.809	13.720.085	18.293.447	9.146.724	188.866.024
VALOR PUESTO 2019 COOPERATIVAS	7.420.983	1.812.406	2.164.013	1.442.675	1.442.675	
VALOR TOTAL UN MES 2019	29.683.930	5.437.219	2.164.013	2.885.351	1.442.675	41.613.189
VALOR TOTAL CONTRATO COOPERATIVAS	154.522.889	28.304.028	15.884.098	21.178.798	10.589.399	**230.479.213**
ESTOS VALORES INCLUYEN IVA						
Tiempo de Servicio Vigencia 2018 - Agosto 16 al 31 de Dic/2018						
Tiempo de Servicio Vigencia 2019 - 1 Mes - 1 al 31 de Enero/2019						
Aumento proyectado para 2019 - 7%						

SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

De acuerdo a las necesidades evaluadas por la Entidad, los medios tecnológicos que se requieren, son los descritos en el numeral 2 Alcance del objeto-, éstos deberán poder ser integrados al Circuito Cerrado de Televisión con el que cuenta actualmente la Entidad y cubrir aquellos puntos que de acuerdo a la revisión técnica se encuentran vulnerables.

- El proponente deberá anexar la ficha técnica de los medios tecnológicos, teniendo en cuenta las cantidades y características mínimas descritas en la Tabla No. 1, las cuales pueden ser perfeccionadas por los proponentes después de la visita.
- El Proponente deberá realizar las adecuaciones locativas necesarias en las áreas donde se instalen los nuevos equipos y deberá garantizar la integración de las mismas al sistema de CCTV actual, teniendo en cuenta que éste es Análogo.
- Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes deberán ser utilizadas en su medida, previa coordinación con la Oficina de Sistemas e Informática.
- El proponente debe instalar los Medios Tecnológicos requeridos por la Entidad y tenerlos en operación y funcionamiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- El proponente debe disponer de personal técnico para el soporte de mantenimiento y deberá contar con los permisos para trabajo en alturas, exigidos por la normatividad vigente

- El proponente está obligado a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Medios Tecnológicos suministrados y el mantenimiento preventivo de los medios que conforman el Circuito Cerrado de Televisión actual, de acuerdo con las buenas prácticas y las garantías del fabricante.
- El servicio de arrendamiento debe incluir la instalación y configuración, el cual incluye instalación tubería y cableado, instalación y ajustes de equipos, configuración y puesta a punto con trabajos en alturas.
- Este ítem será evaluado por la Oficina de Sistemas e Informática, quienes tienen la experticia en este tema, se sugiere remitir la invitación para su conocimiento y visto bueno

OTROS EQUIPOS EXIGIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Equipos de Comunicación	
(1)	Estación base – central
(1)	Estación repetidora o su equivalente en el sistema de telecomunicaciones.
(1)	Transmisor manual portátil asignado al supervisor para comunicación con la central o su equivalente en el sistema de telecomunicaciones.
Dotación de los vigilantes	
(4)	Arma tipo revolver en perfecto estado de funcionamiento con munición y con salvoconductos para tenencia y uso, expedidos por la autoridad competente. (Banderas, Av. 68 y Promoción y Divulgación)
(14)	Radio teléfonos para la comunicación con alcance mínimo de 4 Km. ó teléfonos que permitan la comunicación entre los vigilantes (Punto a punto)
(2)	Espejos cóncavos para revisión de vehículos
(11)	Linternas

- Estos equipos permanecerán en la entidad durante la ejecución del contrato y serán responsabilidad del personal del contratista.
- El mantenimiento de los mismos será por cuenta del contratista. En el evento de destinar equipos en número superior al mínimo requerido en este pliego, el proponente debe indicar su costo de uso y la función a la cual los destinará, para verificar su aprobación

5.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido la ejecución de contratos de prestación de servicio de

Vigilancia Privada con armas, y cuya sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso.

La certificación debe contener:

i. Objeto del contrato
ii. Fecha de expedición
iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa
iv. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio
v. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
vi. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
vii. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones no contienen estos datos, la entidad podrá requerir fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

5.2.4 PLAZO DE ENTREGA: El servicio se prestará de manera ininterrumpida y se facturará mensualmente, para lo cual el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de entrega propuesto por la Entidad.

5.2.5 PLAZO DE GARANTÍA: Para los equipos en arrendamiento la garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, para lo cual el oferente debe manifestar el término que ofrece como garantía de los productos o manifestar que acepta el periodo de garantía propuesto por la Entidad.

5.2.5 TÉRMINO DE REPOSICIÓN: El plazo máximo de reposición para los equipos de arrendamiento es de un (1) día hábil, para lo cual el oferente debe manifestar el plazo que ofrece como reposición de los bienes defectuosos o manifestar que acepta el plazo de reposición propuesto por la Entidad.

En la parte de personal el termino de reposición será de dos (2) horas una vez sea notificado por parte del supervisor del contrato.

5.3 TERCER LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO.

5.3.1 INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTE:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Los estados financieros, al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2017.

b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas, según el ART. 36. De la ley 222 de 1995 del Código de Comercio y el ART. 114. Del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 2: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

RCI= UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UNA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O SUPERIOR A 1.

CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO AGIGNADO AL PRESENTE PROCESO.

Para consorcios o uniones temporales, para el cálculo de los indicadores, se tomarán los valores de cada proponente de las formulas acorde al grado de participación dentro del consorcio o unión temporal y se efectuara la suma aritmética del resultado de la participación para el cálculo de los indicadores.

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica a continuación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente INVITACIÓN PRIVADA, diligenciando los dos (2) cuadros que se relacionan detallados por los dos (2) servicios ofrecidos (Personal y Medios Tecnológicos)

1. **SERVICIOS DE PERSONAL:** El proponente deberá tener en cuenta las tarifas del servicio de personal establecidas por la Superintendencia de Vigilancia, así mismo si son empresas o cooperativas:

DESCRIPCION	PUESTOS DE VIGILANCIA POR 24 HORAS CON ARMAS (Monitoreo, Vehicular, Av 68 y Banderas)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 10 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 6:00 PM SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Promoc y Divulg., Museo y Sotanos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO X 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO DE 6:00 AM A 6:00 P.M. SIN ARMAS (Despachos)	PUESTO DE VIGILANCIA DIURNO POR 12 HORAS DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P,M SIN ARMAS SIN FESTIVOS (Recepción Planta y Recepción Principal)	SUPERVISOR DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M. SIN ARMAS SIN FESTIVOS	VALOR TOTAL SERVICIO DE PERSONAL INCLUIDO IVA
NUMERO DE PUESTOS	**4**	**3**	**1**	**2**	**1**	
VALOR PUESTO MENSUAL EMPRESAS 2018						
VALOR PUESTO MENSUAL COOPERATIVAS 2018						
VALOR DIA 2018						
VALOR TOTAL 4,5 MESES 2018 EMPRESAS						
VALOR PUESTO MES 2019						
VALOR TOTAL UN MES 2019						
VALOR TOTAL CONTRATO EMPRESAS						
VALOR TOTAL 4,5 MESES 2018 COOPERATIVAS						
VALOR PUESTO 2019 COOPERATIVAS						
VALOR TOTAL UN MES 2019						
VALOR TOTAL CONTRATO COOPERATIVAS						

2. **SERVICIO DE MEDIOS TÉCNOLOGICOS: :** El proponente deberá diligenciar el total de casillas de acuerdo a lo solicito por la Entidad:

ITEM	REQUISITOS MINIMOS SISTEMA ANALOGO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	IVA UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL DE ARRENDAMIENRO INCLUIDO IVA
1	CÁMARA PTZ de alta resolución 720P, zoom óptico 23x. con compensación de balance y contraluz, giro 360 grados, brazo y fuente de poder incluido.12VDC/24VAC, NTSC	8			
2	MINI DOMO anti vandálico, infrarrojo IR 1/3" CCD, EFFIO DSP, 700 TVL, Color//blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 lux/f1.2 Lux con IR, lente vari-focal 2.8-12 mm Auto iris 12VDC/24VAC, NTSC	3			
3	CAMARA TIPO BULLET – con visión nocturna, 1/3" CCD, EFFIO,DSP, 700 TVL, Color/Blanco y negro (día/noche), OSD, 0.05 Lux/F1.2,0 Lux con IR, Lente vari-focal2.8 – 12 mm, 12VDC/24VAC, NTSC	19			

4	DVR 16 canales 960HD/DVR D1 de tiempo real de grabación, 2 audio, HDMI+VGA+Señal CVBS, Alarma 4/1, PTZ, 1HDD	3			
5	Disco duro 2TB para DVR	2			
6	Monitor 42 pulgadas HD tipo LED	4			
7	Mesa Controladora (joystick)	1			
VALOR MENSUAL ARRENDAMIENTO					
VALOR MENSUAL MANTENIMIENTO					
VALOR DE CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE ARRENDAMIENTO + MANTENIMIENTO					

5.4 CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	La mejor oferta económica obtendrá los 1000 puntos y las demás ofertas se les asignarán el puntaje de manera proporcional por regla de tres inversa.	**1000 PUNTOS**

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.5 **FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que su propuesta económica presente el valor más BAJO.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera:

- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.

- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

5.6 **TÉRMINO PARA EVALUACIÓN**

La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** tendrá el término establecido en el cronograma de invitación, para elaborar las evaluaciones: jurídica, técnica y económica necesarias para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta. Tanto la solicitud de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

5.7 **ACEPTACIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE**

Vencido el término de elaboración de las evaluaciones LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA aceptará la oferta más favorable e iniciará el trámite contractual.

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten ofertas.

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste o cumpla con lo exigido en los presentes términos de invitación.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad.
- Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

5.8. FORMATOS Y ANEXOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta.

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** PACTO DE INTEGRIDAD.
 Formato No. 3 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
- **Formato No. 4** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
- **Formato No. 5** MODELO CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- **Formato No 6** CONDICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS